

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 23 de Enero de 2008**

**N° 17.792**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

*Pág.*

M.S.P. N° 263 del 21/01/08 – Decretos N°s. 1474/96, 1260/05, 1429/05 y 2641/07 – Crea un adicional de carácter no remunerativo, no bonificable “Fondo de Emergencia Adicional” al valor Hora Guardia Profesional y No Profesional .....	357
---	-----

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 236 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Susana Graciela Artaza .....	357
S.G.G. N° 237 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Eduardo Gabriel Blanquez .....	357
S.G.G. N° 238 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Héctor Armando Serrano .....	358
S.G.G. N° 239 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Juan Eduardo Ali .....	358
S.G.G. N° 240 del 17/01/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Mónica Adriana Robles .....	358

### RESOLUCIONES DELEGADAS

S.G.G. N° 21D del 16/01/08 – Decreto N° 333/07 – Aclaratoria – Ratificación de cargos de profesionales de Fiscalía de Estado .....	358
M.J.S. y D.H. N° 27D del 17/01/08 – Rectifica parcialmente Decreto N° 3480/07 – Designación en personal en el Servicio Penitenciario de Salta .....	358
M.G. N° 28D del 17/01/08 – Reconocimiento de días trabajados a empleados con cargo político .....	359

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. N° 18D del 11/01/08 – Decreto N° 54/08 – Aclaratoria – Prof. María Isabel Latronche .....	359
M.D.EC. N° 19D del 11/01/08 – Rectifica parcialmente Decreto N° 40/07 – Aclaratoria – Ing. Marcelo Agustín Palopoli .....	359
M.D.H. N° 20D del 15/01/08 – Decreto N° 464/07 – Aclaratoria – Lic. Ana María Vega de Torrones .....	360
M.G. N° 22D del 17/01/08 – Fija fecha de toma posesión de cargo – Sr. Jorge Eduardo Oliver .....	360
M.F. y O.P. N° 23D del 17/01/08 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Antonio Reyes Mansilla .....	360
M.J.S. y D.H. N° 24D del 17/01/08 – Decreto N° 303/07 – Aclaratoria – Sra. Nilda Gladis Ríos .....	360
M.T. y P.S. N° 25D del 17/01/08 – Decreto N° 454/07 – Aclaratoria – Cr. Ricardo Tomas Strizich .....	360
M.J.S. y D.H. N° 26D del 17/01/08 – Rectifica parcialmente – Decreto N° 294/07 – Sr. Federico René López Zannier .....	360

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 1299 – M.S.P. – Tomografía Computada S.E. N° 01/08 .....	360
N° 1288 – Min. de Salud Pública N° 01/2008 .....	361

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 1273 – Compañía Industrial Cervecera S.A. – Salta – Capital – Expte. N° 34-8.772/07 .....	361
N° 1270 – “EUROBOR S.A.” – Dpto. Los Andes – Localidad de San Antonio de los Cobres – Expte. N° 34-9.056/07 .....	361

**SUSPENSIÓN DE AUDIENCIAS PUBLICAS**

N° 1298 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Finca “El Chaguaral” – La Estrella – Dpto. Orán – Expte. N° 119-15.139/07 .....	362
N° 1297 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Finca “Caraguatá” Dpto. San Martín – Expte. N° 119-15.768/07 .....	362

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 1296 – Guaimás, Carlos Vital – Expte. N° 2-178.696 .....	362
N° 1290 – Escandar, Daniel – Expte. N° 191.592/07 .....	362

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 1269 – Villa, Raúl Vicente c/Barroso, Esteban y/o sus Herederos – Expte. N° 003.789/04 .....	362
---	-----

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 1285 – Inversora Juramento S.A. ....	363
---	-----

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

N° 1300 – Del día 22/01/2008 .....	363
------------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Salta, 21 de Enero de 2008

DECRETO N° 263

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO los Decretos n°s. 1474/96, 1260/05, 1429/05 y 2641/07, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas normas se establecieron los valores hora correspondiente a los adicionales Guardia Activa Profesional y Guardia Activa No Profesional que perciben los agentes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Que se hace necesario definir toda las situaciones que resulten de interés para brindar una adecuada cobertura asistencial de acuerdo a pautas presupuestarias y disponibilidades financieras, entre las que se encuentran la fijación de los valores hora correspondiente a los adicionales Guardia Activa Profesional y Guardia Activa No Profesional.

Que el Gobierno de la Provincia considera oportuno y necesario crear un fondo de Emergencia que permita otorgar un adicional de carácter no remunerativo y no bonificable sobre el valor neto de retenciones previsionales y de Obra Social, del valor hora del adicional por Guardia Activa Profesional y no Profesional conforme lo establecido en el decreto n° 2641/07.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1° - Créase un adicional de carácter no remunerativo, no bonificable denominado "Fondo de Emergencia Adicional" al valor Hora Guardia Profesional, conforme a los valores y vigencias establecidas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - Créase un adicional de carácter no remunerativo, no bonificable denominado "Fondo de Emergencia Adicional" al valor hora Guardia No Profesional, conforme a los valores, vigencia y agrupamiento establecidos en el decreto.

Art. 3° - El gasto será imputado al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Marocco – Samson**

**VERANEXO**

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

#### Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 236 – 17/01/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Susana Graciela Artaza – DNI N° 16.722.149 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir del día 10 de Diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

#### Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 237 – 17/01/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Eduardo Gabriel Blanquez – DNI N° 12.725.337 en cargo político nivel 5 de la Gobernación, a partir del día 10 de Diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 238 – 17/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Héctor Armando Serrano – DNI N° 12.993.707 en cargo político nivel 4 de la Gobernación, a partir del día 10 de Diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 239 – 17/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Eduardo Ali – DNI N° 23.392.207 en cargo político nivel 5 de la Gobernación, a partir del día 10 de Diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 240 – 17/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mónica Adriana Robles – DNI N° 17.133.687 en cargo político nivel 4 de la Gobernación, a partir del día 10 de Diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 16 de Enero de 2008

**RESOLUCION DELEGADA N° 21D**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el decreto N° 333/07 de fecha 20 de diciembre de 2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado instrumento se ratifican en sus respectivos cargos a los profesionales designados Fuera de Escalafón en la Fiscalía de Estado a partir del día 10 de diciembre de 2007 y hasta tanto se produzcan la designación del titular del organismo;

Que debe aclararse la fecha de finalización de la ratificación mencionada precedentemente para los profesionales designados en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**El Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar aclarado que lo dispuesto por Decreto N° 333/07 se aplica a los profesionales que se detallan a continuación hasta la fecha que en cada caso se consigna:

- Dr. Ramiro Simón Padrós – DNI N° 17.239.995 hasta el día 11/12/07.

- Dra. Mónica Lionetto de Miranda – DNI N° 16.182.521 hasta el día 18/12/07

- Dr. César Mariano Ovejero – DNI N° 23.079.959 hasta el día 01/01/08

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Ernesto R. Samson**  
Secretario General de la Gobernación

Salta, 17 de Enero de 2008

**RESOLUCION N° 27D**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente N° 50-12.232/07 Cpde. (1).

VISTO el pedido efectuado por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita modificar parcialmente el Decreto N° 3480/07; mediante el cual se designaron en el Servicio Penitenciario de Salta, a Profesionales y enfermeros detallados en el Anexo que forma parte del citado instrumento legal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento legal se designaron en el Servicio Penitenciario de Salta, a Profesionales y enfermeros detallados en el Anexo que forma parte del mismo; y,

Que debe modificarse el citado instrumento legal debido a errores u omisiones detectadas;

Que en consecuencia debe emitirse el acto administrativo correspondiente por el cual se dispone enmendar parcialmente dicho acto;

**El Ministro de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 3480/07 conforme el siguiente detalle y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente:

Dr. Gustavo Ramiro Morizzio, D.N.I. 24.864.386 – Corresponde Número de Documento Nacional de Identidad 24.864.389.

Prof. Jesús Juan Fernández, D.N.I. N° 26.566.063 – Corresponde Número Documento Nacional de Identidad 26.566.863.

Sr. Pablo Walter Ontivero, D.N.I. N° 27.084.998 – Corresponde Número Documento Nacional de Identidad 29.084.598.

Psicologa Rosana Brigida Otaiza, D.N.I. N° 23.647.365 – Corresponde nombre correcto Rosanna Brigida Otaiza.

Sra. Liliana Mabel Carrasco, D.N.I. N° 22.946.572 – Corresponde nombre correcto Lina Mabel Carrasco.

Sr. Diego Luis Vera, D.N.I. N° 24.439.178 – Corresponde nombre correcto Diego Luis Alberto Vera.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Nicolás R. Juárez Campos**  
Ministro de Just. Seg. y Der. Hum.

Salta, 17 de Enero de 2008

**RESOLUCIÓN N° 28D**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO que los cargos políticos que ligaban a empleados, que desempeñaban tareas en el Ministerio de Gobierno, se han extinto en fecha 10 de diciembre de 2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que algunos de éstos empleados (nómina en Anexo I) han continuado en sus funciones, de acuerdo y en las condiciones anteriores a la fecha, siendo éste un aporte imprescindible para el momento de cambios que, en la referida repartición, se desarrolla;

Que es la intención de este Ministerio reconocer cabal y adecuadamente las prestaciones brindadas por los sujetos antes señalados;

**El Ministro de Gobierno**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Que se reconozcan los días trabajados por los empleados con Cargo Político (señalados en nomina del Anexo I), desde la fecha 1 Enero de 2008 y hasta el día 31 del mismo mes y año, y se actúe en consecuencia.

Art. 2° - Notificar a la Dirección General de Empleo, Unidad Central de Administración – Area Liquidaciones y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Antonio Marocco**  
Ministro de Gobierno

**VERANEXO**

**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Educación – Resolución N° 18D – 11/01/2008**

Artículo 1° - Dejar establecido que número de Documento Nacional de Identidad de la Prof. María Isabel Latronche consignado en el Decreto N° 54/08 es 13.701.675, en mérito a lo expresado en los considerandos que anteceden.

Torino

**Ministerio de Desarrollo Económico – Resolución N° 19D – 11/01/2008**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 40/07, Artículo 1°, dejándose establecido que el nombre

correcto es Ing. Marcelo Agustín Palopoli y no como se consignara en el Decreto N° 40/07.

**Loutaif**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 20D – 15/01/2008 – Expediente n° 256/2008-código 232**

Artículo 1° - Dejar establecido que la vigencia de la designación de la licenciada Ana María Vega de Terrones, D.N.I. 11.834.466, dispuesta por decreto n° 464/2007, es a partir del día 14 de diciembre de 2007.

**Miranda**

**Ministerio de Gobierno – Resolución Delegada N° 22D – 17/01/2008**

Artículo 1° - Téngase como fecha de toma de posesión de cargo del Sr. Jorge Eduardo Oliver DNI N° 12.587.720 en el Cargo Político Nivel II, del Ministerio de Gobierno, la correspondiente a la toma efectiva del mismo, o sea el 11 de diciembre de 2007.

Art. 2° - Notifíquese a la Dirección General de Empleo, Unidad Central de Administración – Area liquidaciones y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno.

**Marocco**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 23D – 17/01/2008 – Expte. N° 11-80.580/07**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia a fecha 01 de Mayo de 2007, la renuncia presentada por el Sr. Antonio Reyes Mansilla, D.N.I. N° 7.084.220, al cargo de Técnico – Agrup. Téc S.G. 1 – Nivel Básico del Subprograma Depósito y Archivo, personal dependiente de Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución N° 3978 de fecha 28 de Marzo de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen conocimiento la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas y el

Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**Parodi**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 24D – 17/01/2008**

Artículo 1° - Dejar aclarado que la vigencia de la designación efectuada por Decreto N° 303/07 correspondiente a la Sra. Nilda Gladis Ríos, D.N.I. N° 10.134.231, será a partir del 10 de diciembre de 2007.

**Juárez Campos**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Resolución N° 25D – 17/01/2008**

Artículo 1° - Dejar establecido que a la modificación de la toma de posesión del Cr. Ricardo Tomás Strizich, D.N.I. N° 21.634.262, dispuesta por Decreto N° 454/07, dependiente del Servicio de Administración Financiera (SAF) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, le corresponde desde el 17-12-07.

**Giménez**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 26D – 17/01/2008**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 294/07, dejándose establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad del Oficial Sub Adjutor Federico René López Zannier es el N° 28.262.041.

**Juárez Campos**

## **LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 1299

F. N° 0001-1812

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Tomografía Computada S. E.**

**Licitación Pública N° 01/08**

**Expte N° 121-10.968/07 – Res. N° 01/08**

**Contratación: Equipos Aire Acondicionado**

**Destino: Obra Ampliación Tomografía Computada – Sala de Resonancia Magnética Nuclear**

Fecha de Apertura: 31/01/08 – Horas 10:00

Sistema: Sobre Único

Precio del Pliego: \$ 225 (Pesos Doscientos Veinticinco)

Lugar de apertura y venta de pliegos: Tomografía Computada – Mariano Boedo 151 – Salta Capital.

**C.P.N Mónica Leticia Martínez**  
Resp. Administrativa Contable  
Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 50,00 e) 23/01/2008

O.P. N° 1288 F. v/c N° 0002-0049

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Licitación Pública N° 01/08**

**Expte. N° 8263 C° 67**

Adquisición: Insumos Varios para la Salud

Destino: Programas de Salud

Fecha de Apertura: 04.02.08 - Horas 10:00

Precio del Pliego: \$ 630,00 (Seiscientos Treinta) -  
Ventas: Tesorería del M.S.P.

Lugar de Apertura: Dccion. Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento - Programa Abastecimiento, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n° Block 2  
■Planta Alta, Salta Capital.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/01/2008

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1273 F. N° 0001-1753

Ref. Expte. N° 34-8.772/07

La razón social "Compañía Industrial Cervecera S.A.  
C.U.I.T. N° 30-50577985-8" titular registral del Catas-

tro n° 133009 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de dos pozos existentes, denominados "Pozo I y Pozo II", para uso industrial (elaboración de cerveza) con volumen anual de 285 Hm<sup>3</sup>, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia Fabiana Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/01/2008

O.P. N° 1270 F. N° 0001-1749

Ref. Expte. N° 34-9.056/07

La razón social "EUROBOR S.A." representada por su Vicepresidente Mario Angel Blas Moncholi, D.N.I. 11.231.279, quien es comodataria de una Fracción de 22.500 m<sup>2</sup> del Catastro N° 1412, de San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes, tiene solicitada concesión de agua pública para uso minero e industrial para una superficie de 1,4697 Has. con caudal de 0,7716 l/s, con aguas a derivar del Río San Antonio, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 80, 81, 100 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/01/2008

## SUSPENSIÓN DE AUDIENCIAS PUBLICAS

O.P. Nº 1298

F. Nº 0001-1809

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Política Ambiental

La Secretaría de Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Provincia de Salta, Comunica que por Resolución Ministerial Nº 003 del 08/01/08 y por los fundamentos en ella expresados, se Suspende la Audiencia Pública prevista para el día 30/01/08 que debía realizarse en la localidad de La Estrella – Dpto. Orán, a fin de considerar el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 7.030 has. para ser destinadas a agricultura en Finca “El Chaguaral”, Matrículas Nº 15.018, 15.019 y 15.20 del Dpto. de Orán – Expte. Nº 119-15.139/07 iniciado por el Sr. Arturo Antonini, de acuerdo a lo establecido en el art. 49 de la ley 7070.

**Ing. Ricardo Barbaran**  
Profesional Intermedio  
Audiencias Públicas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 50,00

e) 23/01/2008

O.P. Nº 1297

F. Nº 0001-1809

Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Política Ambiental

La Secretaría de Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Provincia de Salta, Comunica que por Resolución Ministerial Nº 004 del 08/01/08 y por los fundamentos en ella expresados, se Suspende la Audiencia Pública prevista para el día 29/01/08 que debía realizarse en la localidad de Aguaray a fin de considerar el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 5.605 has. para ser destinadas a agricultura y ganadería en Finca “Caraguatá”, inmueble identificado con la Matrícula Nº 17.624 del Dpto. San Martín – Expte. Nº 119-15.768/07 iniciado por el Sr. Miguel Ragone, de acuerdo a lo establecido en el art. 49 de la ley 7070.

**Ing. Ricardo Barbaran**  
Profesional Intermedio  
Audiencias Públicas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 50,00

e) 23/01/2008

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 1296

R. s/c Nº 0210

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Guaimás, Carlos Vital – Sucesorio”, Expte. Nº 2-178.696/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de Diciembre de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/01/2008

O.P. Nº 1290

F. Nº 0001-1789

La Dra. Stella Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Ins. en lo Civil y C. de 10ma. Nom., Secretaría Nº 2, en los autos “Escandar, Daniel – Sucesorio” Expte. Nº 191.592/07 – Ordena: Cítese por Edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Diciembre de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/01/2008

### POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 1269

F. Nº 0001-1739

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del

Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: “Villa, Raúl Vicente c/Barroso Esteban y/o sus herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 003.789/04”, cita al Sr. Esteban Barroso y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble rural ubicado en el Paraje de Talamayuo o El Quemado sobre ruta provincial N° 29 Catastro N° 1156 distante a 20 Km. de la

localidad de San José de Orquera Dpto. de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in-fine del CPC y C). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 23/01/2008

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1285

F. N° 0001-1774

**Inversora Juramento S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 2008, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Monseñor José Roberto Tavella N° 2491, Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Documentos artículo 234, inc. 1°, de la Ley 19550, correspondientes al 18° ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2007. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.

2.- Remuneraciones al Directorio según normas del artículo 261 de la Ley 19550 y honorarios Síndico.

3.- Tratamiento de los resultados no asignados.

4.- Fijación del número de directores titulares, entre tres y diez, y elección de los mismos, por un ejercicio. Eventual designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares.

5.- Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.

6.- Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones realizados durante el 18° ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2007 al solo efecto del cumplimiento de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 14 de febrero de 2008.

**Jorge Horacio Brito**

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/01/2008

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 1300

Saldo anterior	\$ 31.354,00
Recaudación del día 22/01/2008	\$ 616,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31.970,00</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)